

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ecuatoriana "HOTEL LA LAGUNA S.A."

1.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "HOTEL LA LAGUNA S.A." se celebró el 1 de marzo de 1983 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vistimilla Bravo; fue aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca doctor César Toral Viqueza mediante Resolución N° 886-IC-82 de 18 de Marzo de 1983 y se ha inscrito en el Registro Mercantil con el N° 86 el 17 de marzo de 1983.

2.- Comparecen a su otorgamiento los señores Ing. Marcelo Vistimilla Borrero y Emil Raschle en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente. Los comparecientes son ecuatorianos el primero y suizo el segundo; casados, domiciliados en la ciudad de Cuenca.

3.- La compañía aumenta su capital en la suma de diez y siete millones ochocientos cincuenta mil sucres, con lo cual el capital social asciende a ochenta y cinco millones ochocientos cincuenta mil sucres dividido en ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta acciones de un mil sucres cada una, todas ordinarias y nominativas.

4.- El capital material del aumento se encuentra íntegramente suscrito y pagado en efectivo en un 99,77%, debiendo cubrirse la diferencia en sesenta días plazo.

5.- Intervienen en el aumento de capital CEM Interamericana S.A., Dr. Gonzalo Cordero Crespo, Amasenas Compañía Anónima de Seguros, Interswiss Automotriz S.A., Almacenes Juan Eljuri C. Ltda. y otros.

6.- El señor Felipe E. Amínategui Steward de nacionalidad chilena ha sido autorizado mediante Resolución N° 231 dictada por el señor Subsecretario de Comercio de MICEI el 1 de Abril de 1979 para invertir en calidad de inversionista nacional en la constitución, aumento de capital o compra de acciones o participaciones.

7.- La compañía es nacional.
Lo que llevo a conocimiento del público para los fines de Ley.

Cuenca, 18 de Marzo de 1983

Dr. MIGUEL DIAZ CUEVA
SECRETARIO GENERAL

2743-25-1